

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 95

RAD: 2023-00600-00

Teniendo en cuenta los anteriores escritos y siendo ello procedente, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER por revocado el poder otorgado a la doctora KARINA BERMUDEZ ALVAREZ por la doctora PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO y aceptar la sustitución del mismo a la doctora PAOLA LOMBANA AGUDELO, de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO